E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En Sucre, Santander a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron: De una parte, **MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO -**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.598.993 de Bogotá, en calidad de Contratista; de otra parte en representación del ESE Centro de Salud Sucre (Santander), **TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA** gerente, con el fin de **LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** el Contrato de Suministro No. 127-2025 cuyo objeto es : "SUMINISTRO DE GORRAS Y CHALECOS, CON LOGO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO BÁSICO DE SALUD, SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LOS EQUIPOS BÁSICOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SUCRE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 00000696 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL", teniendo como soporte las respectivas actas de supervisión debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el contrato de Compraventa fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESE Centro de Salud Sucre (Santander), por motivos que le sean imputados.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a LA ESE Centro de Salud Sucre (SANTANDER) que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NUMERO DEL CONTRATO:	127-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE GORRAS Y CHALECOS, CON LOGO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO BÁSICO DE SALUD, SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LOS EQUIPOS BÁSICOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SUCRE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON

	LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 00000696 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
CONTRATANTE:	ESE CENTRO DE SALUD SUCRE
CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO. CC No. 79.598.993 DE Bogotá
SUPERVISOR:	HERMES TORRALBA MARIN
VALOR INICIAL:	$14.000. 000.oo
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) DÍAS
FECHA DE INICIO:	27 NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	04 DICIMEBRE DE 2025
PLAZO ADICION	N/A.
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL EJECUTADO:	$14.000. 000.oo
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	$ 0

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

D. ADICIONES

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

3. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	$ 0	$ 0

B) PAGOS EFECTUADOS POR LA INSTITUCIÓN

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago Nº 1	0,00	$14.000.000
TOTAL	0,00	$14.000.000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$14.000.000	
VALOR ADICONAL DEL CONTRATO	$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$14.000.000
SALDO FAVOR MUNICIPIO		
SUMAS IGUALES	$14.000.000	$14.000.000

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	% EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA %
100%	100%	0%
AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
$ PROGRAMADO	$ EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA $
$14.000.000	$14.000.000	$ 0

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	27 NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (08) DIAS
PRORROGA AL CONTRATO:	N/A
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$14.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	$0

6. GARANTIAS

A. GARANTIAS INICIALES:

NUMERO DE ACTA	NA
FECHA DE APROBACION	NA

DATOS DE LA PÓLIZA OBJETO DE APROBACION

Aseguradora	N/A
Clase	N/A
No. De Póliza	N/A
Fecha de Expedición	N/A
No. De Anexo	N/A
Beneficiario	N/A

DATOS DE LOS AMPAROS, VIGENCIAS Y MONTOS

AMPARO	**VIGENCIA**		**MONTO ACTUAL ASEGURADO**
	Desde	**Hasta**	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A

B. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

NUMERO DE ACTA	FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
NO APLICA		

A. GARANTIAS FINALES:

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el plazo contractual, el contratista realizó la entrega de los elementos señalados en el objeto contractual, de acuerdo a la solicitud u orden de compra que le hiciera la ESE, a lo cual se pudo verificar que los mismos fueron entregados, en cantidad y conforme a las especificaciones establecidas, conforme a la siguiente facturación en cumplimiento del objeto contractual:

ÍTEM	# DE CUENTA DE COBRO	FECHA CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURA	VALOR CUENTA DE COBRO	OBSERVACIONES
1	001	04/12/2025	$14.000.000	$ 14.000.000	

Que la cuenta de cobro relacionada hace parte integral del expediente contractual, las cuales fueron previamente verificadas, en cuanto a Descripción y características del bien entregado, cantidad, valor unitario, valor total, contando con el recibido a satisfacción de los correspondientes elementos por el supervisor del contrato.

8. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

1. Que las obligaciones derivadas del contrato de 127- 2025, fueron cumplidas por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el acta de Terminación y recibido final, suscrita el cuatro (04) de diciembre de 2025.
2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo o pudo haber podido tener durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones.
4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la ESE, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
5. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
6. Que el Contratista manifiesta que la ESE Hospital Local de Sucre Santander, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.
7. Las partes acuerdan que quedaran a paz y salvo por todo concepto.
8. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de conformidad con las disposiciones legales, en contra de La ESE Centro de Salud Sucre.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

GERENTE ESE,	EL CONTRATISTA,
TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA	**MARCO ANTONIO ARÉVALO CASTILLO**
C.C No 1.098.728.516 expedida en Bucaramanga	CC No. 79.598.993 de Bogotá